

## OPINIÓN

## Cultura, Religión y Política: similitudes y aportes

Así como la cultura y lo religioso no tiene ningún sentido sin sus respectivas prácticas que las constituyen, nuestra civilidad política tampoco tiene sentido sin el cumplimiento de la ley



Por **Fishel Szlajen**

1 de Enero de 2022

Rabino y doctor en Filosofía con postdoctorado en Bioética. Miembro titular de la Pontificia Academia para la Vida, Vaticano



Toda definición de cultura remite a su etimología, cultus, significando una práctica de algo. De allí, que agricultura sea el trabajo del campo o la puericultura el cuidado o crianza del niño. **La cultura es así el conjunto material e inmaterial producido por el humano como sujeto histórico, manifiesto en modos de vida de un grupo social incluyente del lenguaje, creencias, usos, conocimiento, valores, normas, tecnología, arte, etc.** Cultura, imposible de subsistir sin la presencia de signos externos y prácticas significativas de reconocimiento, diferenciándose de otras. Y, como demuestra W. Newman, cuando esas particulares prácticas por las que se reconoce a dicha comunidad se abandonan, son reemplazadas por las de la mayoría y así los grupos minoritarios pierden su singularidad asimilándose a los mayoritarios.

Profundizando en las prácticas significativas de reconocimiento de una comunidad, encontramos **los ritos, un conjunto de reglas conllevando una conducta social estereotipada y repetitiva.** J. Huxley describe una amplísima topología de ritos desde los basados en proyecciones psicológicas como el chivo expiatorio o la víctima propiciatoria hasta los fundados en actividades lúdicas. Todos, ejemplos explícitos de la socialización del hombre en la pertenencia a una determinada cultura o comunidad diferenciada de otras.

En lo religioso, J. Cazeneuve postula el rito como un acto cuya efectividad presupuesta o real refiere claramente a una dimensión más allá de lo estrictamente social, orientándose a una metafísica. Al igual que las distintas corrientes sociológicas o antropológicas como Durkheim, B. Malinowsky o V. Turner, acordando que el rito religioso es definido no sólo por su repetitividad sino por su referencia a campos extra-empíricos. Esta es también la diferencia que R. Firth establece entre rito y ceremonia, donde el primero trasciende la mera convención normativa social. Por eso, un religioso no admitiría que el rezo es un fenómeno del mismo orden que el revisar su casilla de emails como primera actividad laboral matutina o tomar el té a las 5 de la tarde. **Si bien el rito religioso y la ceremonia social marcan rítmicamente la rutina diaria, sólo el primero establece una relación entre lo sagrado y profano, debido a que se hace sólo en nombre y por imperativo de Dios, sin depender del estado de ánimo ni de algún resultado que**

**deviene de ese ritual.** No se realiza ese ritual por o para la persona, satisfaciendo sus necesidades espirituales o psicológicas, sino como resultado de reconocer el deber de rendir culto a Dios. Por ello, cualquier intento de basar esos preceptos en necesidades humanas, cognitivas, espirituales, morales, sociales o nacionales, priva o vacía a esos preceptos de su significado religioso.

Estas prácticas significativas en lo cultural y religioso nos permiten presentarnos a los otros estableciendo relaciones y valores de reconocimiento mutuo. Esto quiere decir que nos reconocemos por lo que hacemos. Somos lo que hacemos y lo que los otros ven que nosotros hacemos. Por ello, ser tal o cual individuo es ser reconocido por otros como tal o cual individuo, y esto se hace a través de las prácticas. Así, abandonar o no practicar ese sistema simbólico como conjunto de singulares elementos materiales y no materiales que denotan una cierta cosmovisión, sus interrelaciones y finalidades, amenaza con la existencia y el significado de esa cultura específica. **Por ello, la tradición en las prácticas culturales y la ritualidad religiosa no son ornamentales ni meros accesorios, sino una forma de ser, de vivir, de expresarse, de asegurar la continuidad y enriquecer esa cultura o religión a través de la historia.**

Y esto resulta por demás relevante en nuestra coyuntura nacional, donde la república, el estado de derecho, la justicia y la probidad de los funcionarios sólo se declama, pero no se ejerce ni se demanda eficazmente. Así como la cultura y lo religioso no tiene ningún sentido sin sus respectivas prácticas que las constituyen y caracterizan particularmente; nuestra civilidad política, organizada en lo estatal y gubernamental sobre la base del derecho, tampoco tiene sentido sin el cumplimiento de la ley y la justicia. Marco jurídico al cual toda persona e institución deben igualmente estar sujetas, más todo aquello que lo constituye como tal y diferencialmente de otros regímenes políticos. Históricamente nunca hubo una cultura ni religión activa sino en la práctica, similarmente a la inexistencia de un estado de derecho sin que su organización político-social y sus poderes estén limitados por normas jurídicas que condicionan sus formas y contenidos. Y esto es porque la república y el estado de derecho, así como la cultura y la religión, no son internalizaciones de un sentimiento, meras intelectualizaciones, cuestiones de conciencia, creencias metafísicas o expresiones de deseo, de ideales o satisfacción espiritual o psicológica. **La república y el estado de derecho, analogado a la cultura y la religión, es una forma de vida cívica aceptando las reglas de aquella singular organización sociopolítica, y ninguno de aquellos tres sistemas tienen como finalidad cumplir el deseo de un individuo o colectivo en particular.**

Y así como en lo cultural y religioso existe la asimilación dejando de esforzarse en la práctica, conservación y enriquecimiento de su particularidad, disolviéndola y homogeneizándose con la mayoría; también existe en lo político ante la rendición del ciudadano y las instituciones en la demanda por la materialización de los valores de la república y el estado de derecho. Reduciendo estas a un folclore burocrático, dando lugar a regímenes más cómodos masificando a la población bajo una tutela totalitaria y un pensamiento tan perezoso y falso como dicotómico y maniqueo. Así como K. Jaspers, en lo religioso describe la paradoja de quienes no creen en Dios, pero están dispuestos a creer en cualquier clase de superstición, extrapolándolo a las arenas políticas esta asimilación se patentiza en quienes declaran la caducidad de la republicana división e independencia entre poderes, pero enfáticamente creen en la ampliación y garantía de derechos. Mismo paralelismo ocurre localmente bajo la paradoja de la tolerancia descrita por Popper, con quienes, declamando por la democracia, pero defendiendo regímenes totalitarios o autocráticos, luego de llegar al poder de forma legítima degradan aquel sistema debilitando su institucionalidad pretendiendo cerrar la puerta detentando el poder. Similarmente, los mismos que desde un hiperracionalismo derogan los preceptos divinos, actúan por fantasías o fetiches sin parecerles ilusorios ni pertenecientes a un pensamiento mágico o mentalidad creadora de mitos; se paralelizan con quienes recientemente han cuestionado la república moderna por ser una organización política que data del siglo 18, pretendiendo actualizarla con ideologías absolutistas, pseudo monárquicas o feudales de corte caudillista y oligárquico. Y, quienes denuestran toda moralidad o religiosidad como obsoleta por remitir a una divinidad o valor perenne, supliéndolas por un progresismo racional y relativista, como dice Bobbio, son los mismos que conciben la noción de pueblo con dimensiones míticas, depositario exclusivo de valores positivos y sempiterna

fuentes de inspiración, más allá de su definición política. Pueblo que pretendidamente ocupa la centralidad de la virtud política y liderazgo de quienes lo empobrecen y hambread física e intelectualmente. Y frente a todo ello, la pasividad de la ciudadanía y sus instituciones como espectadores.

**Así, la cultura, la religión y la política como disciplinas esenciales y eminentemente prácticas, comparten el factor existencialmente determinante por el cual aquello que no se ejerce difícilmente pueda luego reclamarse, e incluso puede perderse.**